



**Concejo
de Bogotá**

CIRCULAR N°27

Para : Honorables Concejales, directivos y funcionarios del Concejo de Bogotá.

Asunto : **Modificación de las medidas tomadas en la Circular 18 del 18/03/2020.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las necesidades en la prestación del servicio público del Concejo de Bogotá, la Dirección Administrativa informa que desde la fecha, se levanta la medida de suspensión de los nombramientos y posesiones, la cual se comunicó el 18 de marzo de 2020, por medio de la Circular 18.

Las radicaciones podrán realizarse, con el cumplimiento de los requisitos legales, al correo habilitado por Correspondencia, es decir correspondencia@concejobogota.gov.co.

Cordialmente.

DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN

Director Administrativo

Elaboró: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón, Director Administrativo.

